

GROVE[®]

TABLAS DE CARGA RT530E-2

85% DE ESTABILIDAD

230430
NÚMERO DE SERIE

ÍNDICE

NOTAS GENERALES	4
REDUCCIONES DE PESO / JALONES DE LÍNEA E INFORMACIÓN DE LOS CABLES	5
DIAGRAMAS DE ÁREA DE LEVANTAMIENTO	6
DIAGRAMA DE ESCALA	7

SOBRE LOS ANCLAJES COMPLETAMENTE EXTENDIDOS

PLUMA PRINCIPAL	8
EXTENSIÓN	9

SOBRE LOS NEUMÁTICOS

10-11

SOBRE LOS ANCLAJES 50% EXTENDIDOS

PLUMA PRINCIPAL	13
EXTENSIÓN	14

SOBRE LOS ANCLAJES 0% EXTENDIDOS

PLUMA PRINCIPAL	15
-----------------------	----

PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS

16

NOTAS PARA LAS CAPACIDADES DE LEVANTAMIENTO

GENERALIDADES:

1. Las cargas especificadas según lo indicado en la tabla de levantamiento se refieren a esta máquina en su fabricación y equipo original. Cualquier modificación a la grúa o uso de equipo opcional no indicado puede resultar en una disminución de capacidad.
2. El equipo de construcción puede ser peligroso si el manejo o mantenimiento se realiza en forma incorrecta. El manejo y mantenimiento de esta máquina se debe llevar a cabo según la información obtenida en la Guía de Operación y Seguridad, Manual de Revisión y Manual de Piezas adjuntos con esta máquina. En caso de faltar estos manuales, los mismos se pueden obtener del fabricante por medio del distribuidor.
3. El operario y todo el personal relacionados a la máquina deben poseer total conocimiento de las Normas de Seguridad más recientes para grúas establecidas por el Instituto Norteamericano de Normas Nacionales (ASME /ANSI).

MONTAJE:

1. Se debe nivelar la máquina sobre una superficie de soporte firme. Según el tipo de superficie de soporte, puede ser necesario colocar soportes estructurales debajo de las patas de anclaje o los neumáticos para distribuir la carga sobre una superficie de mayor tamaño.
2. Para operar el anclaje, antes de manejar la pluma o levantar carga, los anclajes deben estar extendidos correctamente con los neumáticos levantados hasta que estén libres del peso de la grúa.
3. Si la máquina está equipada con un estabilizador delantero, éste debe montarse de acuerdo con las instrucciones en la Guía de Operación y Seguridad.
4. Si la máquina está equipada con un contrapeso removible y/o extensible, el contrapeso adecuado deberá estar instalado y completamente extendido antes y durante la operación.
5. Si el fabricante aprueba el uso de una grúa para levantamiento sobre los neumáticos, los neumáticos deben estar inflados hasta la presión recomendada antes de levantar carga sobre los mismos.
6. Con ciertas combinaciones de plumas y poleas, es posible que las capacidades máximas no puedan ser alcanzadas con los cables de largo común.
7. A menos que sea aprobado por el fabricante de la grúa, no se desplace con la pluma o su extensión levantada, a menos que se indique de otra manera. Ver la «Guía de Operación y Seguridad» para información de viaje al lugar de la obra.

MANEJO:

1. Las cargas especificadas teniendo en cuenta el radio de operación especificado no deben excederse. No incline la máquina para determinar las cargas permitidas. Para operar los cucharones de mordazas o los cucharones para hormigón, el peso del cucharón y su carga no debe sobrepasar el 80% de las capacidades especificadas de levantamiento.
2. Todas las cargas especificadas se han sometido a prueba y cumplen con los requerimientos de la norma SAE J1063 – Estructuras de Grúas con Pluma Voladiza – Método de Prueba y no exceden el 85% de la carga de volteo sobre los anclajes completamente extendidos, y a DIN15019.2 (carga de prueba = $1,25P + 0,1A$) sobre anclajes 50% y 0% extendidos (completamente replegados). 0,1A representa un décimo (0,10) del peso total de la pluma reducido al extremo de la pluma.
3. Las cargas especificadas incluyen el peso del gancho, de las eslingas y aparatos auxiliares de levantamiento, cuyos pesos deben ser deducidos de la clasificación indicada para obtener la carga neta levantada. En caso de que se utilice una mayor desmultiplicación con su correspondiente polea, se debe considerar el peso extra del cable como parte de la carga manejada.
4. Las especificaciones de cargas están basadas en las cargas libremente suspendidas. No se debe tratar de mover sobre el suelo una carga en sentido horizontal en ninguna dirección.
5. La velocidad del viento máxima de servicio es de 32 km/h. Se recomienda que cuando la velocidad del viento sea superior a 32 km/h, las cargas nominales y las longitudes de pluma deben reducirse de manera apropiada. Para las máquinas que no están en servicio, la pluma principal debe replegarse y bajarse con el freno de giro puesto en velocidades de más de 48 km/h.
6. Las cargas especificadas son solamente para el servicio de las grúas de levantamiento.
7. No opere la grúa a un radio o largo de la pluma que no esté indicado en la tabla. De lo contrario, la máquina puede volcarse aun cuando no tenga ninguna carga en el gancho.
8. No es posible precisar la carga máxima que se puede cargar con el brazo extendido debido a las variaciones en las cargas y en el mantenimiento de las grúas, pero sí es posible tratar de retraer y extender la carga sin peligro según los límites indicados en la tabla de especificaciones de capacidad.
9. Cuando la pluma o el radio, o ambos, esté entre los valores indicados, se debe optar por la carga más pequeña junto al siguiente radio más grande o al siguiente largo de pluma más largo o más corto.
10. Para el manejo seguro, el usuario debe tener en cuenta las condiciones particulares del área de trabajo, tales como: suelo blando u ondulado, desniveles, vientos fuertes, cargas laterales, acción de péndulo, sacudidas o paradas súbitas de la carga, condiciones peligrosas, experiencia del personal, levantamientos de una sola carga por dos máquinas, desplazándose con cargas, líneas de electricidad, obstáculos, etc. Cualquier jalón lateral en la extensión de la pluma o el brazo es sumamente peligroso.
11. Si la grúa posee secciones de pluma de motor individualmente controladas, las mismas deben estar extendidas de la misma manera en todo momento.
12. No levante personas con esta máquina a menos que se cumpla con los requisitos de los reglamentos nacionales, estatales y locales y los códigos de seguridad correspondientes.
13. Mantenga los mecanismos de operación a un mínimo de 107 cm debajo del cabezal.
14. Para considerar la desviación, el ángulo de la pluma sin carga debe ser superior al ángulo de la pluma una vez cargada.
15. Las capacidades indicadas sobre la línea negra están basadas en la fuerza estructural y no se debe inducir la inclinación para lograr la capacidad máxima.
16. Las capacidades para el largo de 8,8 m de la pluma deben ser elevadas con la pluma completamente retraída. En caso de que la pluma no esté completamente retraída, las capacidades no deben sobrepasar de aquellas indicadas para el largo de 12,2 m de pluma.
17. Cuando se opere la máquina en el modo “sobre anclajes 50% extendidos (alcance de 4,3 m), los pasadores de las vigas de los anclajes deben estar instalados. Cuando se opere en el modo “sobre anclajes 0% extendidos (alcance de 2,4 m), las vigas de los anclajes deben estar completamente replegadas. Si se hace caso omiso a estas precauciones, se puede producir daño estructural o una pérdida de estabilidad de la máquina.
18. Cualquiera que sea la configuración de contrapeso y alcance del anclaje, no se requiere deducir nada de las tablas de la pluma principal para una extensión de pluma estibada.
19. No levante cargas cuando la pluma se haya bajado completamente. El indicador de momento de carga (LMI) detecta la presión y no proporcionará advertencias ni se desconectará. La grúa podría sobrecargarse si el (los) cilindro(s) de levantamiento está(n) completamente replegado(s).
20. La carga máxima de la plataforma del anclaje es de 24.857 kg.

DEFINICIONES:

1. Radio de Manejo: La distancia horizontal proyectada desde el eje de rotación hacia la superficie de soporte, antes de la carga, hacia el centro de la línea vertical del montacargas o el aparejo con la carga aplicada.
2. Ángulo de Pluma Cargada (indicado entre paréntesis en la Tabla de Capacidad de la Pluma Principal): es el ángulo entre la sección base de la pluma y el ángulo horizontal, después de haber elevado la carga especificada al radio especificado con el largo especificado de la pluma.
3. Área de Trabajo: Áreas de trabajo en forma de arco circular alrededor de la línea central de rotación según lo indicado en el diagrama del área de trabajo.
4. Carga Libremente Suspendida: carga elevada libremente sin ninguna fuerza externa aplicada directamente excepto por el cable de levantamiento.
5. Carga Lateral: La fuerza horizontal aplicada a la carga levantada, o en el suelo o en el aire.

REDUCCIONES DE PESO PARA LOS MECANISMOS DE CARGA

EXTENSIÓN COMPENSABLE de 7,9 m DE LA PLUMA	
* Montada -	1.343 kg
TELE-EXTENSIÓN DE 7,9 A 13,7 METROS DE LA PLUMA	
* Montada (retraída) -	1.914 kg
* Montada (extendida) -	2.622 kg

* Reducción de las capacidades de la pluma principal.

Cuando se cargue con brazos oscilantes o combinaciones de brazos, deduzca el peso total de todos los mecanismos de carga que pasan por el cabezal directamente de la capacidad del brazo oscilante o combinación de brazo.

CABEZAL DE LA PLUMA AUXILIAR	64 kg
APAREJOS y POLEAS DE DESMULTIPLICACIÓN:	
30 Toneladas Métricas, con 4 Roldanas	328 kg+
13,6 Toneladas Métricas, con 2 Roldanas	193 kg+
Polea de desmultiplicación de 6,8 Toneladas Métricas	161 kg+

+ Ver la placa que indica las categorías para averiguar el peso verdadero.

NOTA: Se consideran como parte de la carga todos los mecanismos de carga y los accesorios para la pluma y SE DEBE TENER EN CUENTA sus pesos combinados. Los pesos son para el equipo proporcionado por Grove.

JALONES DE LÍNEA E INFORMACIÓN DE LOS CABLES

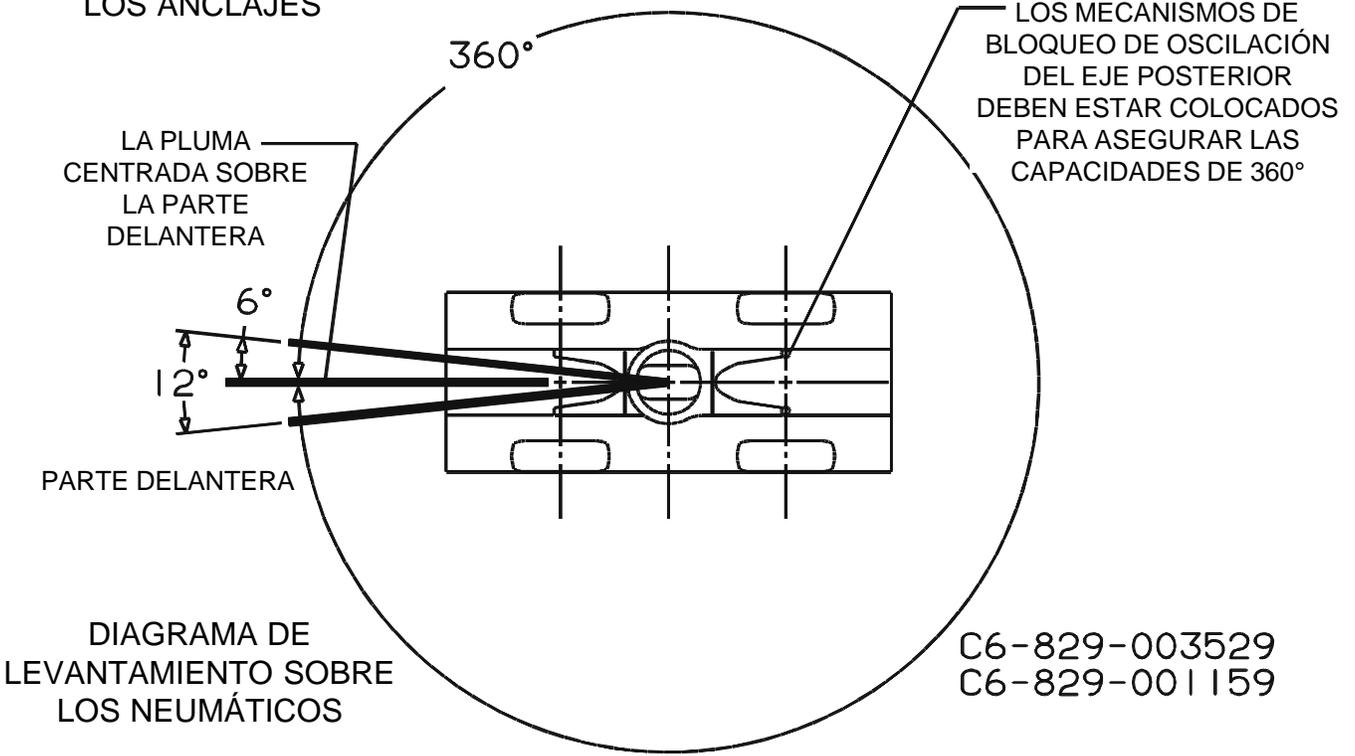
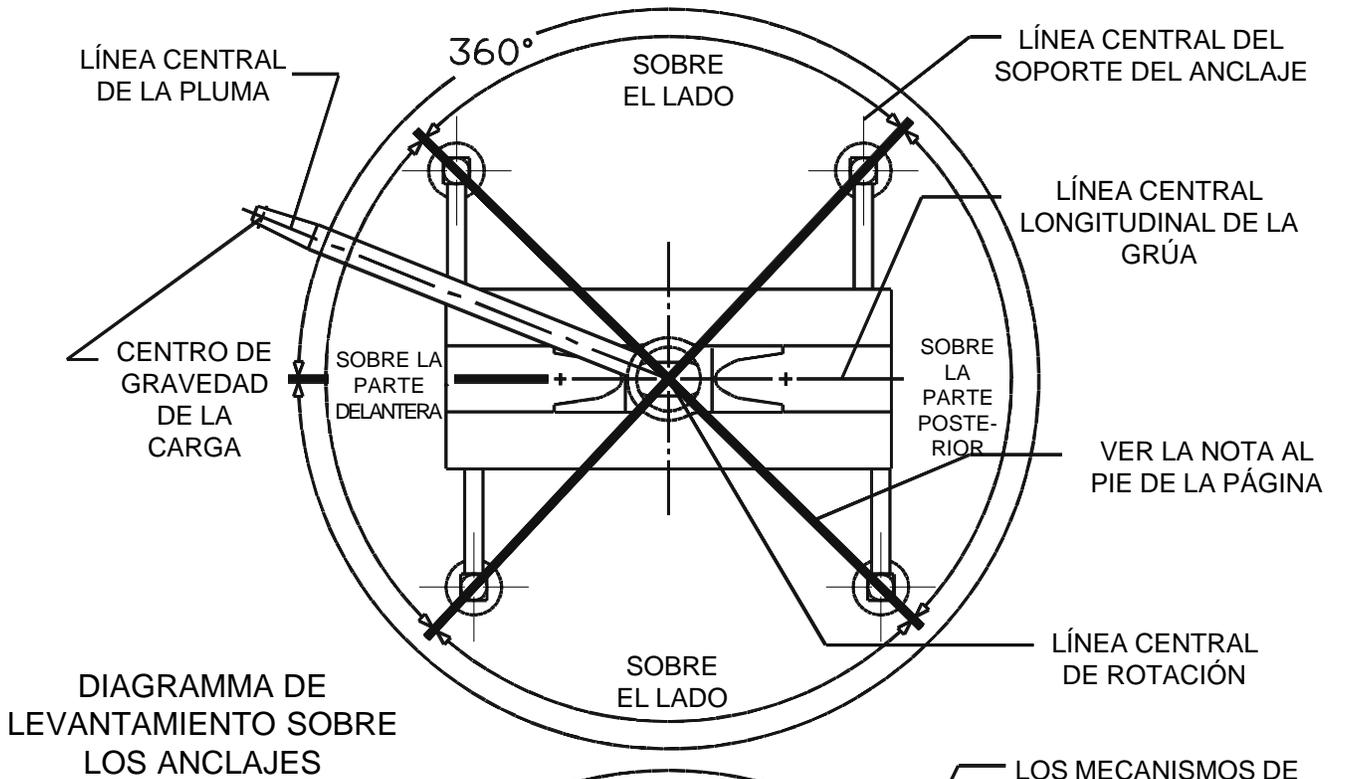
MONTACARGAS	ESPECIFICACIONES DE CABLE	JALONES DE LÍNEA PERMISIBLES	SECCIÓN DE CABLE NOMINAL
Principal	16 mm (5/8 pulg.) Clase 6x37 EIPS, IWRC flexible especial, Fuerza Mín. de Rotura 18.688 kg	5.280 kg	137 m
Principal y Auxiliar	16 mm (5/8 pulg.) Clase 35x7 Resistente a la Rotación Fuerza Mín. de Rotura 27.760 kg	5.280 kg	137 m

El paso aproximado del cable de 16mm es de 0,45 kg / ,3048 m

DESEMPEÑO DEL IZADOR

Capa del cable	Tirada de línea del izador Kg disponibles*	Capacidad del tambor de cable (m)	
		Capa	Total
1	5.280	23	23
2	4.754	26	49
3	4.323	29	78
4	3.960	31	109
5	3.656	34	143
6	3.397	36	179

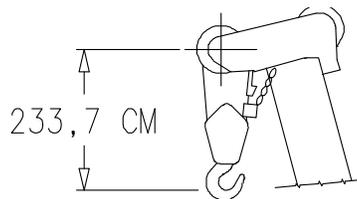
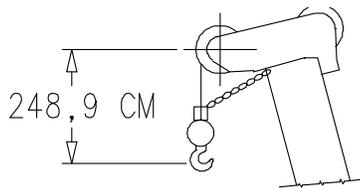
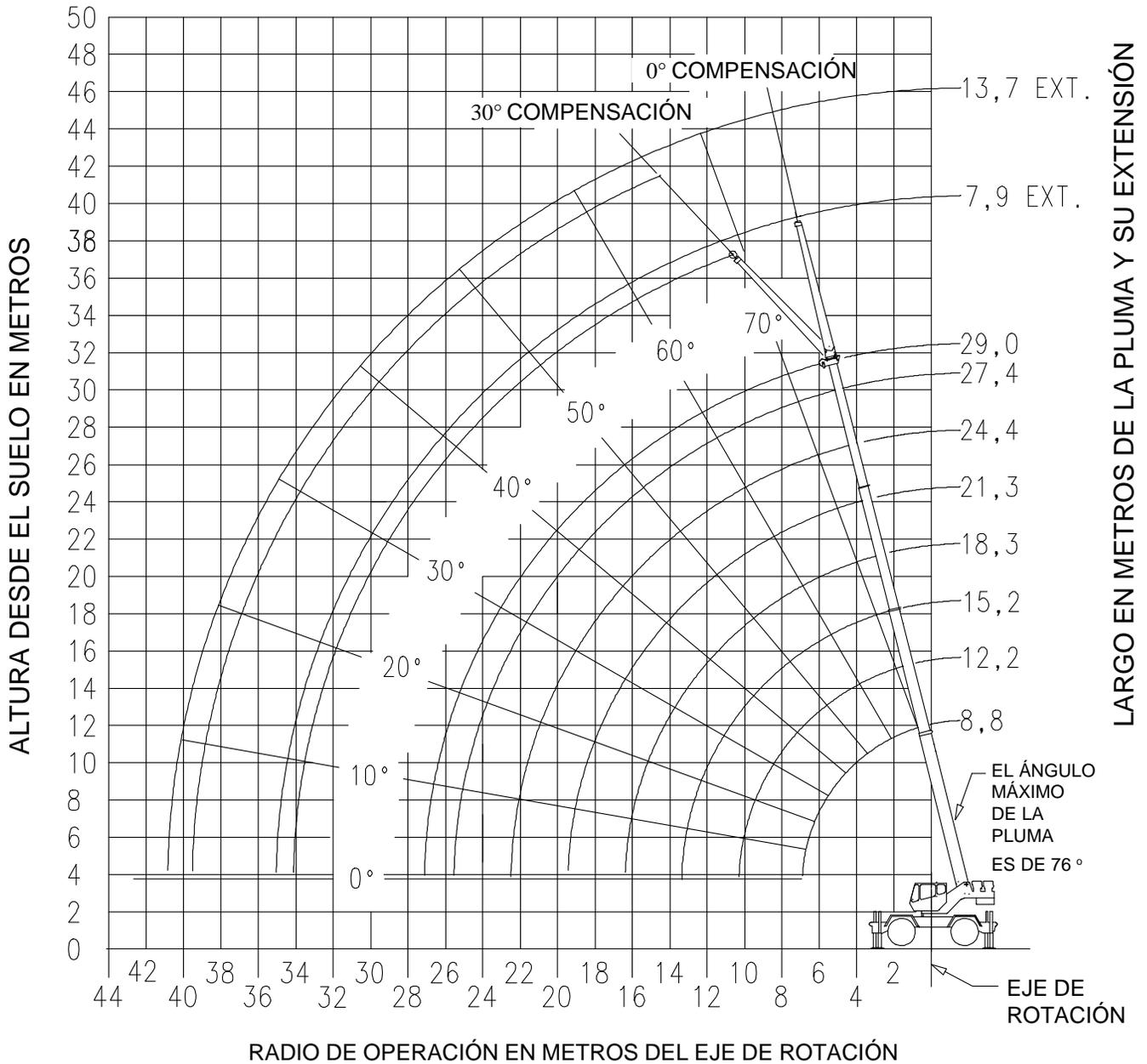
*Capacidad máxima de levantamiento: 6x37 y 35x7 = 5.280 kg



LAS LÍNEAS NEGRAS DETERMINAN LA POSICIÓN LÍMITE DE CUALQUIER CARGA PARA LA OPERACIÓN DENTRO DE LAS ÁREAS DE TRABAJO INDICADAS

DIAGRAMMA DEL ÁREA DE TRABAJO

**DIAGRAMA DE ESCALA DE TRABAJO
(NO SE MUESTRA LA DEFLEXIÓN DE LA PLUMA) D6-829-100476**



LAS DIMENSIONES SON PARA EL APAREJO Y LA POLEA DE DESMULTIPLICACIÓN MÁS GRANDES PROPORCIONADOS POR GROVE, CON EL FRENO DE ALMOHADILLA ACTIVADO.

CAPACIDADES ESPECIFICAS DE LEVANTAMIENTO (EN KILOGRAMOS)
PLUMA DE 8,8 m – 29,0 m
SOBRE LOS ANCLAJES COMPLETAMENTE EXTENDIDOS - 360°

Radio en Metros	#0001							
	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2	18,3	21,3	24,4	27,4	29,0
3	30.000 (61)	22.700 (70)	21.275 (74,5)					
3,5	25.650 (57)	22.700 (67,5)	20.625 (72,5)					
4	22.775 (53)	21.050 (64,5)	19.725 (70,5)	*17.600 (76)				
4,5	19.850 (48,5)	20.000 (62)	18.750 (68,5)	16.350 (72,5)	*13.350 (76)			
5	17.875 (43,5)	18.300 (59)	17.125 (66)	15.500 (71)	13.100 (74)	*10.175 (76)		
6	14.250 (31,5)	14.700 (53,5)	14.775 (62)	13.550 (67,5)	12.425 (71)	10.175 (74)	*8.410 (76)	
7		12.300 (47)	12.500 (57,5)	11.900 (64)	11.250 (68)	9.330 (71,5)	7.870 (74)	*7.030 (76)
8		10.300 (39,5)	10.500 (52,5)	10.375 (60)	10.075 (65)	8.465 (69)	7.245 (72)	6.700 (73)
9		8.750 (30,5)	8.955 (47,5)	9.055 (56,5)	9.040 (62)	7.755 (66)	6.630 (69,5)	6.075 (71)
10		7.530 (17)	7.785 (42)	7.925 (52,5)	7.970 (59)	7.145 (63,5)	6.100 (67,5)	5.555 (69)
12			5.960 (27,5)	6.065 (43,5)	6.075 (52)	6.095 (58)	5.085 (62,5)	4.620 (64,5)
14				4.580 (32,5)	4.590 (44,5)	4.610 (52)	4.295 (57,5)	4.020 (60)
16	Ver Nota 16			3.545 (15)	3.565 (36)	3.580 (45,5)	3.605 (52,5)	3.420 (55)
18					2.815 (24)	2.830 (38)	2.850 (46,5)	2.865 (50)
20						2.255 (29)	2.265 (40)	2.290 (44)
22						1.795 (14,5)	1.820 (32,5)	1.830 (37,5)
24							1.455 (22,5)	1.465 (30)
26								1.160 (19)
Ángulo (grados) mínimo de la pluma para el largo indicado (sin carga)								0
Largo (metros) máximo de la pluma con ángulo de pluma de 0 grados (sin carga)								29,0

Nota: () Los ángulos de la pluma son en grados.

Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones.

*Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de pluma de 0° sobre los anclajes 100% extendidos – 360°								
Ángulo de la pluma	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2	18,3	21,3	24,4	27,4	29,0
0°	11.825 (6,9)	7.165 (10,3)	4.995 (13,4)	3.370 (16,4)	2.370 (19,5)	1.690 (22,5)	1.205 (25,6)	1.005 (27,1)

Nota: () radios de referencia en metros.

A6-829-102198

TELE-EXTENSIÓN COMPENSABLE DE 7,9 A 13,7 m DE LA PLUMA SOBRE LOS ANCLAJES COMPLETAMENTE EXTENDIDOS - 360 °

Radio en Metros	**LARGO DE 7,9 m		LARGO DE 13,7 m	
	#0021	#0023	#0041	#0043
	0° COMPENSA-CIÓN	30° COMPENSA-CIÓN	0° COMPENSA-CIÓN	30° COMPENSA-CIÓN
9	*3.715 (76)			
10	3.715 (75)		*2.380 (76)	
12	3.715 (71,5)	*2.620 (76)	2.380 (75,5)	
14	3.615 (68)	2.585 (73)	2.205 (72,5)	
16	3.110 (64,5)	2.290 (69,5)	1.970 (69,5)	*1.235 (76)
18	2.630 (61)	1.985 (65,5)	1.785 (66,5)	1.235 (75)
20	2.150 (57)	1.735 (62)	1.685 (63,5)	1.230 (71,5)
22	1.800 (53,5)	1.540 (58)	1.605 (60,5)	1.155 (68,5)
24	1.465 (49)	1.385 (53,5)	1.495 (57)	1.120 (65)
26	1.130 (44,5)	1.250 (48,5)	1.375 (54)	1.095 (61,5)
28	865 (39,5)	1.015 (43,5)	1.225 (50)	1.080 (57,5)
30	660 (34)	770 (37,5)	1.000 (46,5)	1.055 (53,5)
32			790 (42)	905 (49)
34			610 (37,5)	670 (43,5)
Ángulo mín. de la pluma para el largo indicado (sin carga)	24°	30°	30°	30°
Largo máx. de la pluma a un ángulo de 0° (sin carga)	24,4 m		24,4 m	

Nota: () Los ángulos de pluma son en grados. A6-829-100471
Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones de operación.

* Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

**Las capacidades de 7,9 m también son aplicables a las extensiones compensables fijas. Sin embargo, los códigos LMI (indicador de momento de carga) cambiarán a #0051y #0053 para una compensación de 0° y 30°, respectivamente.

NOTAS PARA LAS CAPACIDADES DE EXTENSIÓN DE LA PLUMA:

1. Todas las capacidades sobre la línea negra están basadas en la fuerza estructural de la extensión de la pluma.
 2. Se pueden utilizar las extensiones de la pluma en los largos de 7,9 y 13,7 m para el servicio de las grúas de levantamiento con uno cable.
 3. Los radios indicados corresponden a una pluma completamente extendida con la extensión de la pluma instalada. Para los largos de la pluma principal no extendida completamente, las cargas especificadas están determinadas por el ángulo de la pluma. Ver solamente la columna que indica el largo y el ángulo de compensación de la extensión de la pluma para los cuales la máquina está fabricada. Para los ángulos de pluma no indicados, se debe optar por la capacidad junto al siguiente radio menor.
- ADVERTENCIA:** El manejo de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades indicadas está estrictamente prohibido. La inclinación de la máquina con la extensión de la pluma puede ocurrir súbitamente sin señal alguna.
4. El ángulo de la pluma es el ángulo superior o inferior al ángulo horizontal del eje longitudinal de la sección base de la pluma después de haber elevado la carga especificada.
 5. Las capacidades indicadas corresponden solamente a una grúa con los anclajes completamente extendidos y los gatos verticales colocados.

CAPACIDADES SOBRE NEUMÁTICOS

CAPACIDADES DE GRÚA ESTACIONARIA - 360°

Radio en Metros	#9005			
	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	18,3
3	11.575 (61)	11.575 (70)	*7.460 (76)	
3,5	10.175 (57)	10.025 (67,5)	7.460 (72,5)	
4	8.850 (53)	8.850 (64,5)	7.460 (70,5)	
4,5	7.590 (48,5)	7.590 (62)	7.460 (68,5)	7.460 (72,5)
5	6.305 (43,5)	6.305 (59)	6.305 (66)	6.305 (71)
6	4.405 (31,5)	4.405 (53,5)	4.405 (62)	4.405 (67,5)
7		3.240 (47)	3.240 (57,5)	3.240 (64)
8		2.485 (39,5)	2.485 (52,5)	2.485 (60)
9		1.930 (30,5)	1.930 (47,5)	1.930 (56,5)
10		1.510 (17)	1.510 (42)	1.510 (52,5)
12			915 (27,5)	915 (43,5)
14				510 (32,5)
Ángulo mín. (°) de la pluma para el largo indicado (sin carga)				32
Largo máx. (metros) de la pluma a un ángulo de 0° (sin carga)				15,2

NOTA: Los ángulos de la pluma son en grados.
Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones de operación.
*Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de cero grado de la pluma sobre neumáticos – 360°				
Ángulo de la pluma	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	
0°	3.140 (6,9)	1.400 (10,3)	550 (13,4)	

Nota: () radios de referencia en metros.

A6-829-100474A

CAPACIDADES ESTACIONARIAS ARCO DEFINIDO SOBRE LA PARTE DELANTERA (Ver la Nota 3)

Radio en Metros	#9005			
	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	18,3
3	13.650 (61)	12.025 (70)	7.460 (74,5)	
3,5	12.425 (57)	10.025 (67,5)	7.460 (72,5)	
4	11.225 (53)	10.025 (64,5)	7.460 (70,5)	
4,5	10.175 (48,5)	10.025 (62)	7.460 (68,5)	7.460 (72,5)
5	9.225 (43,5)	9.225 (59)	7.460 (66)	7.460 (71)
6	7.610 (31,5)	7.610 (53,5)	7.460 (62)	7.460 (67,5)
7		6.005 (47)	6.005 (57,5)	6.005 (64)
8		5.125 (39,5)	5.125 (52,5)	5.125 (60)
9		4.260 (30,5)	4.260 (47,5)	4.260 (56,5)
10		3.535 (17)	3.535 (42)	3.535 (52,5)
12			2.505 (27,5)	2.505 (43,5)
14				1.705 (32,5)
16				1.210 (15)
Ángulo mín. (°) de la pluma para el largo indicado (sin carga)				0
Largo máx. (metros) de la pluma a un ángulo de 0° (sin carga)				18,3

NOTA: Los ángulos de la pluma son en grados.
Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones de operación.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de cero grado de la pluma sobre neumáticos – arco definido sobre la parte delantera				
Ángulo de la pluma	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	18,3
0°	6.360 (6,9)	3.345 (10,3)	2.000 (13,4)	1.100 (16,4)

Nota: () radios de referencia en metros.

A6-829-100473A

CAPACIDADES SOBRE LOS NEUMÁTICOS (seguido)

CAPACIDADES DE LEVANTE Y CARGA (HASTA 4,0 km/h)
LA PLUMA CENTRADA SOBRE LA PARTE DELANTERA
(Ver la nota 7)

Radio en Metros	#9006			
	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	18,3
3	11.725 (61)	11.725 (70)	8.275 (74,5)	
3,5	10.500 (57)	10.500 (67,5)	8.275 (72,5)	
4	9.385 (53)	9.385 (64,5)	8.275 (70,5)	
4,5	8.415 (48,5)	8.415 (62)	8.275 (68,5)	6.050 (72,5)
5	7.565 (43,5)	7.565 (59)	7.565 (66)	6.050 (71)
6	6.190 (31,5)	6.190 (53,5)	6.190 (62)	6.050 (67,5)
7		5.180 (47)	5.180 (57,5)	5.180 (64)
8		4.430 (39,5)	4.430 (52,5)	4.430 (60)
9		3.820 (30,5)	3.820 (47,5)	3.820 (56,5)
10		3.315 (17)	3.315 (42)	3.315 (52,5)
12			2.505 (27,5)	2.505 (43,5)
14				1.265 (32,5)
16				885 (15)
Ángulo mín. (°) de la pluma para el largo indicado (sin carga)				0
Largo máx. (metros) de la pluma a un ángulo de 0° (sin carga)				18,3

NOTA: Los ángulos de la pluma son en grados.
Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones de operación.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de cero grado de la pluma sobre neumáticos – levante y carga				
Ángulo de la pluma	Largo en metros de la pluma principal			
	8,8	12,2	15,2	18,3
0°	5.190 (6,9)	3.170 (10,3)	1.410 (13,4)	815 (16,4)

Nota: () radios de referencia en metros.

NOTAS PARA TODAS LAS TABLAS DE CAPACIDADES SOBRE NEUMÁTICOS:

- Las capacidades son en kilogramos y no exceden el 85% de las cargas de volteo, tal como se determinó en la prueba de acuerdo con la norma SAE J765.
- Las capacidades se aplican a las máquinas equipadas con neumáticos de 20,5 x 25 (24 capas), inflados a una presión fría de 5,2 bar, y 16,00 x 25 (28 capas), inflados a una presión fría de 6,9 bar.
- Arco definido – sobre la parte delantera incluye 6° a cualquiera de los lados de la línea central longitudinal de la máquina (dibujo de referencia C6-829-003529).
- Las capacidades indicadas sobre la línea negra están basadas en la fuerza estructural y no se debe inducir la inclinación para lograr la capacidad máxima.
- Las capacidades se aplican solamente a la máquina en una superficie firme y nivelada.
- No se permite levantar cargas con las extensiones de la pluma si la máquina está sobre los neumáticos.
- Para el manejo de levante y carga, se debe centrar la pluma sobre la parte delantera de la máquina, engranar el bloque mecánico de anti-oscilación y refrenar la carga para que no oscile. Al manejar las cargas en la escala estructural con capacidades casi iguales a las categorías máximas, se debe reducir el recorrido a las velocidades de desplazamiento longitudinal lento.
- Se debe trabar el dispositivo retráctil de anclaje de fijación cuando se levante las cargas sobre los neumáticos.
- Todo levantamiento depende de la presión, capacidad y condición apropiada de los neumáticos. Se debe reducir las capacidades de levantamiento para las presiones inferiores de los neumáticos. Ver en la tabla de capacidad de levantamiento la columna que indica el tipo de neumático utilizado. Los neumáticos en malas condiciones ponen en peligro el manejo seguro de la grúa.
- Desplazamiento Longitudinal Lento - no más de 61 metros de movimiento durante cualquier período de 30 minutos y una velocidad que no pasa de 1,6 km/h.

**CAPACIDADES ESPECIFICAS DE LEVANTAMIENTO EN KILOGRAMOS
PLUMA DE 8,8 m - 29,0 m
SOBRE LOS ANCLAJES 50% EXTENDIDOS (4,3 m DE ALCANCE) - 360°**

Radio en Metros	#4001							
	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2	18,3	21,3	24,4	27,4	29,0
3	27.200 (61)	21.750 (70)	20.400 (74,5)					
3,5	25.075 (57)	21.750 (67,5)	20.375 (72,5)					
4	22.350 (53)	21.025 (64,5)	19.525 (70,5)	*16.775 (76)				
4,5	18.725 (48,5)	18.600 (62)	17.825 (68,5)	16.350 (72,5)	*12.425 (76)			
5	15.125 (43,5)	15.025 (59)	15.000 (66)	14.525 (71)	12.425 (74)	*9.525 (76)		
6	10.725 (31,5)	10.650 (53,5)	10.675 (62)	10.700 (67,5)	10.750 (71)	9.525 (74)	*7.710 (76)	
7		8.085 (47)	8.115 (57,5)	8.175 (64)	8.280 (68)	8.395 (71,5)	7.575 (74)	*7.030 (76)
8		6.390 (39,5)	6.430 (52,5)	6.495 (60)	6.575 (65)	6.665 (69)	6.760 (72)	6.665 (73)
9	Ver Nota 16	5.190 (30,5)	5.235 (47,5)	5.305 (56,5)	5.370 (62)	5.440 (66)	5.515 (69,5)	5.560 (71)
10		4.275 (17)	4.340 (42)	4.420 (52,5)	4.470 (59)	4.525 (63,5)	4.590 (67,5)	4.620 (69)
12			3.100 (27,5)	3.185 (43,5)	3.215 (52)	3.255 (58)	3.295 (62,5)	3.320 (64,5)
14				2.320 (32,5)	2.345 (44,5)	2.375 (52)	2.410 (57,5)	2.430 (60)
16				1.690 (15)	1.715 (36)	1.735 (45,5)	1.760 (52,5)	1.775 (55)
18					1.240 (24)	1.255 (38)	1.275 (46,5)	1.285 (50)
20						885 (29)	895 (40)	905 (44)
22						580 (14,5)	595 (32,5)	600 (37,5)
0,1A (kg)	300	280	265	255	250	245	245	240
Ángulo (grados) mínimo de la pluma para el largo indicado (sin carga)							15	20
Largo (metros) máximo de la pluma con ángulo de pluma de 0 grados (sin carga)							24,4	

Nota: () Los ángulos de la pluma son en grados.

Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones.

*Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de pluma de 0° sobre los anclajes 50% extendidos – 360°								
Ángulo de la pluma	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2	18,3	21,3	24,4		
0°	8.230 (6,9)	4.030 (10,3)	2.450 (13,4)	1.580 (16,4)	955 (19,5)	510 (22,5)		

Nota: () radios de referencia en metros.

A6-829-100469A

TELE-EXTENSIÓN COMPENSABLE DE 7,9 A 13,7 m DE LA PLUMA SOBRE LOS ANCLAJES 50% EXTENDIDOS (4,3 m DE ALCANCE) - 360°

Radio en Metros	**LARGO DE 7,9 m		LARGO DE 13,7 m	
	#4021	#4023	#4041	#4043
	0° COMPENSA-CIÓN	30° COMPENSA-CIÓN	0° COMPENSA-CIÓN	30° COMPENSA-CIÓN
9	*3.715 (76)			
10	3.715 (75)		*2.380 (76)	
12	3.235 (71,5)	*2.620 (76)	2.380 (75,5)	
14	2.430 (68)	2.585 (73)	2.205 (72,5)	
16	1.825 (64,5)	2.215 (69,5)	1.970 (69,5)	*1.235 (76)
18	1.355 (61)	1.630 (65,5)	1.640 (66,5)	1.235 (75)
20	960 (57)	1.175 (62)	1.270 (63,5)	1.230 (71,5)
22	630 (53,5)	810 (58)	960 (60,5)	1.155 (68,5)
24		515 (53,5)	685 (57)	1.090 (65)
26			500 (54)	785 (61,5)
28				525 (57,5)
0,1A (kg)	260	245	230	210
Ángulo mín. de la pluma para el largo indicado (sin carga)	44°	46°	48°	49°
Largo máx. de la pluma a un ángulo de 0° (sin carga)	18.3 m		18.3 m	

Nota: () Los ángulos de pluma son en grados. A6-829-100472A
Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones de operación.

* Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

**Las capacidades de 7,9 m también son aplicables a las extensiones compensables fijas. Sin embargo, los códigos LMI (indicador de momento de carga) cambiarán a #4051 y #4053 para una compensación de 0° y 30°, respectivamente.

NOTAS PARA LAS CAPACIDADES DE EXTENSIÓN DE LA PLUMA:

1. Todas las capacidades sobre la línea negra están basadas en la fuerza estructural de la extensión de la pluma.
 2. Se pueden utilizar las extensiones de la pluma en los largos de 7,9 y 13,7 m para el servicio de las grúas de levantamiento con uno cable.
 3. Los radios indicados corresponden a una pluma completamente extendida con la extensión de la pluma instalada. Para los largos de la pluma principal no extendida completamente, las cargas especificadas están determinadas por el ángulo de la pluma. Ver solamente la columna que indica el largo y el ángulo de compensación de la extensión de la pluma para los cuales la máquina está fabricada. Para los ángulos de pluma no indicados, se debe optar por la capacidad junto al siguiente radio menor.
- ADVERTENCIA:** El manejo de esta máquina con cargas más pesadas que las capacidades indicadas está estrictamente prohibido. La inclinación de la máquina con la extensión de la pluma puede ocurrir súbitamente sin señal alguna.
4. El ángulo de la pluma es el ángulo superior o inferior al ángulo horizontal del eje longitudinal de la sección base de la pluma después de haber elevado la carga especificada.
 5. Las capacidades indicadas corresponden solamente a una grúa con los anclajes 50% extendidos y los gatos verticales colocados.

CAPACIDADES ESPECIFICAS DE LEVANTAMIENTO (EN KILOGRAMOS)
PLUMA DE 8,8 m - 29,0 m
SOBRE LOS ANCLAJES 0% EXTENDIDOS (2,4 m DE ALCANCE) - 360°

Radio en Metros	#8001							
	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2	18,3	21,3	24,4	27,4	29,0
3	16.125 (61)	15.000 (70)	14.075 (74,5)					
3,5	12.275 (57)	12.125 (67,5)	11.575 (72,5)					
4	9.760 (53)	9.630 (64,5)	9.585 (70,5)	*9.295 (76)				
4,5	7.990 (48,5)	7.890 (62)	7.865 (68,5)	7.870 (72,5)	*7.665 (76)			
5	6.690 (43,5)	6.605 (59)	6.600 (66)	6.615 (71)	6.695 (74)	*6.440 (76)		
6	4.900 (31,5)	4.845 (53,5)	4.855 (62)	4.890 (67,5)	5.010 (71)	5.055 (74)	*4.885 (76)	
7		3.685 (47)	3.710 (57,5)	3.760 (64)	3.850 (68)	3.945 (71,5)	3.925 (74)	*3.865 (76)
8	Ver la Nota 16	2.845 (39,5)	2.890 (52,5)	2.960 (60)	3.030 (65)	3.110 (69)	3.190 (72)	3.150 (73)
9		2.195 (30,5)	2.250 (47,5)	2.325 (56,5)	2.385 (62)	2.455 (66)	2.530 (69,5)	2.570 (71)
10		1.685 (17)	1.755 (42)	1.835 (52,5)	1.885 (59)	1.945 (63,5)	2.005 (67,5)	2.040 (69)
12			1.040 (27,5)	1.130 (43,5)	1.160 (52)	1.200 (58)	1.245 (62,5)	1.270 (64,5)
14				645 (32,5)	665 (44,5)	690 (52)	725 (57,5)	745 (60)
0,1A (kg)	300	280	265	255	250	245	245	240
Ángulo (grados) mínimo de la pluma para el largo indicado (sin carga)				32	43	51	53	55
Largo (metros) máximo de la pluma con ángulo de pluma de 0 grados (sin carga)				15,2				

Nota: () Los ángulos de la pluma son en grados.

Código de manejo LMI. Ver el manual LMI para las instrucciones.

*Esta capacidad está basada en el ángulo máximo de la pluma.

Capacidades de levantamiento a un ángulo de pluma de 0° sobre los anclajes 0% extendidos – 360°								
Ángulo de la pluma	Largo en Metros de la Pluma Principal							
	8,8	12,2	15,2					
0°	3.760 (6,9)	1.540 (10,3)	670 (13,4)					

Nota: () radios de referencia en metros.

A6-829-100470

PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS - PSI (BAR)

TAMAÑO (ANTERIOR Y POSTERIOR)	ESCALA DE CARGA	CÓDIGO DE TRA	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO GENERAL	DESPLAZA- MIENTO EXTENDIDO
			INMOVILIDAD, DESPLAZAMIENTO LENTO Y 2,5 MPH (4,0 km/h)	
20,5x25	24 PR	E-3	75 (5,2)	70 (4,8)
16,00x25	28 PR	E-3	100 (6,9)	95 (6,6)